

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra de la Cruz Piélagos, contra la empresa “SKN Consulting Informático, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante doña Sandra de la Cruz Piélagos, y la empresa “Sistemas Kabel Netz Consulting Informático, Sociedad Limitada” (“SKN Consulting Informático, Sociedad Limitada”), con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa por una indemnización en cuantía de 4.293,11 euros, debiendo abonar, asimismo, la cantidad total de 8.691,65 euros por el concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SKN Consulting Informático, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.101/10)